

Delineación de Áreas de Riesgo de Inundación (FHAD, por sus siglas en inglés) para el Mapa de Tasas de Seguros de Inundación (FIRM, por sus siglas en inglés)

PREGUNTAS FRECUENTES

1 ¿QUÉ ES UN ESTUDIO DE DELINEACIÓN DE ÁREAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN (FHAD)?

Un estudio de FHAD se usa para identificar y actualizar el potencial de riesgo de inundación y los límites de los valles inundables debido a cambios naturales y relacionados con el desarrollo que ocurren con el correr del tiempo. Los estudios de FHAD a menudo se preparan de acuerdo con las actualizaciones de estudios de planes maestros de drenaje, y proporcionan a las comunidades los mejores datos disponibles para proteger a las propiedades y a las personas de las inundaciones.

2 ¿QUIÉN REALIZA UN ESTUDIO DE FHAD?

Los estudios de FHAD son financiados por el *Mile High Flood District* (MHFD) a petición de la comunidad. Un consultor de ingeniería (aprobado por las comunidades) trabaja en cooperación con el MHFD y representantes de las comunidades afectadas para desarrollar la información sobre el riesgo de inundación. Una vez completado, el estudio de FHAD es designado por la Colorado Water Conservation Board (Junta de Conservación del Agua de Colorado) y luego puede utilizarse para fines de administración de valles inundables locales.

3 ¿CÓMO SE INCORPORA LA INFORMACIÓN DE LA FHAD EN LOS MAPAS DE TASAS DE SEGUROS CONTRA INUNDACIONES (FIRM) Y EN EL ESTUDIO DE SEGURO CONTRA INUNDACIONES (FIS) DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA)?

Los datos de la FHAD se presentan a FEMA para realizar una Revisión Física de Mapas (PMR, por sus siglas en inglés) de la información sobre riesgo de inundación de FEMA que se encuentra en vigencia. Un contratista de FEMA revisa estos datos y luego usa los datos de la FHAD para generar información revisada de los FIRM y del FIS.

4 ¿CUÁLES SON LOS TIPOS COMUNES DE CAMBIOS EN EL RIESGO DE INUNDACIÓN?

Un **aumento** en el riesgo de inundación puede incluir uno o varios de los siguientes escenarios:

Una **reducción** en el riesgo de inundación puede incluir uno o varios de los siguientes escenarios:

Inclusión de la propiedad, parcial o total, en el Área Especial de Riesgo de Inundación (SFHA)

Eliminación de la propiedad del SFHA

Ampliación de la SFHA en una propiedad específica

Reducción de la SFHA en una propiedad específica

Aumento en el Nivel de Inundación Base (BFE)

Disminución en el BFE

Inclusión de propiedades, parcial o total, en el cauce mayor

Eliminación de propiedad del cauce mayor

Ampliación del cauce mayor en una propiedad específica

Reducción del cauce mayor en una propiedad específica

Los FIRM revisados también reflejan cambios similares en otras zonas de riesgo de inundación. Estas áreas fuera de las SFHA representan áreas de riesgo menor o residual.

5 ¿QUIÉN SE VERÁ AFECTADO POR LAS REVISIONES DE RIESGO DE INUNDACIÓN?

Los propietarios afectados por cambios en la información de riesgo de inundación serán informados de las revisiones para que puedan tomar las medidas correspondientes. Los propietarios con mayor riesgo de inundación, o que hayan sido recientemente incluidos en el SFHA de los FIRM como resultado del estudio, tal vez necesiten adquirir un seguro contra inundaciones o tomar otras medidas para proteger su propiedad y supervivencia. Los propietarios con riesgo reducido o los propietarios que se hayan incluido recientemente en el SFHA no están obligados a tener un seguro contra inundaciones. Sin embargo, se recomienda que consideren modificar una póliza de seguro contra inundaciones existente para obtener una tarifa reducida. Los desarrolladores tendrán que asegurarse de que todos los planes cumplan con las regulaciones de desarrollo de valles inundables locales aplicables. Generalmente, las zonas de los cauces mayores suelen tener reglamentos de desarrollo aún más restrictivos.

6 ¿QUÉ DEBEN SABER LOS PROPIETARIOS SOBRE EL SEGURO CONTRA INUNDACIONES?

El seguro contra inundaciones está disponible para cualquier propietario, sin importar si la propiedad está dentro o fuera del SFHA en el FIRM.

Las determinaciones de zona de inundación para fines de seguro se basan en FIRM en vigencia. Hasta que el FIRM revisado entre en vigencia, cualquier implicación del seguro se basará en información previa sobre el riesgo de inundación.

Si una estructura tiene un mayor riesgo o se ha incluido recientemente en las SFHA, la mejor oportunidad para obtener una posible tasa reducida es antes de que el mapa entre en vigor. Los propietarios también pueden asegurarse tarifas más bajas después de que un FIRM revisado entre en vigor, pero el descuento no es tan alto como antes de que el mapa entre en vigor. Los propietarios que esperan demasiado tiempo podrían perder la oportunidad de obtener la mejor tarifa posible para ese riesgo.

Los propietarios con estructuras que han sido eliminadas del SFHA debido a la revisión del FIRM tal vez ya no estén obligados a tener un seguro contra inundaciones, y es posible que sean elegibles para obtener tarifas reducidas en una póliza existente. Aunque no se requiera un seguro contra inundaciones, se recomienda que los propietarios investiguen y consideren adquirir seguro contra inundaciones. Las tarifas de los seguros varían según cada propiedad. Comuníquese con su agente de seguros local para obtener más información sobre sus opciones de seguro contra inundaciones y visite el sitio web del NFIP, www.floodsmart.gov. También puede consultar el folleto de seguros para obtener más información sobre este tema.

7 ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO LOCAL?

El riesgo de inundación se gestiona a nivel local. Los gobiernos locales recurren a información sobre el riesgo de inundación para regular el desarrollo dentro de sus comunidades y proporcionar la administración responsable de los valles inundables de acuerdo con las regulaciones locales, estatales y federales. Cuando se revisa la información sobre el riesgo de inundación, el gobierno local:

- Revisa toda la información preliminar del FIRM y del FIS y proporciona comentarios a FEMA para asegurar cambios de calidad dentro de su comunidad;
- Coordina con FEMA y el MHFD para resolver cualquier problema de apelación; e
- Informa a los propietarios afectados sobre la próxima revisión de riesgo de inundación.

8

¿CÓMO PUEDEN CAMBIAR LOS DATOS DE LA FHAD MIENTRAS SE INCORPORAN AL PANEL DE UN FIRM?

Si bien los cambios en los datos de la FHAD no son frecuentes y suelen ser menores, es posible que sea necesario realizar modificaciones en los siguientes casos:

- Resolución de discrepancias en el análisis técnico y los datos obtenidos sobre el riesgo de inundación;
- Las normas y especificaciones de mapeo de FEMA son ligeramente diferentes a las del UDFCD, por lo que el mapa puede cambiar a medida que se transmiten datos de la FHAD al FIRM; y
- Los cambios físicos que han tenido lugar después del estudio de FHAD pueden capturarse en el FIRM.

9

SI SE REQUIERE UN CAMBIO TÉCNICO EN LA FHAD, ¿QUIÉN LO HACE?

El MHFD es responsable de realizar cambios necesarios en los datos de la FHAD para que se incorporen en el FIRM. Las revisiones menores son realizadas por el MHFD o el contratista de ingeniería de FEMA. Generalmente, los cambios más importantes los realiza un consultor contratado por el MHFD que esté familiarizado con el desarrollo de productos de FEMA.

10

¿CUÁNDO SE PUEDEN INCORPORAR LAS CARTAS DE REVISIÓN DE MAPAS (LOMR)?

La fecha límite para las LOMR es 60 días antes de la Carta de Determinación Final (LFD, por sus siglas en inglés). Cualquier LOMR con una fecha efectiva previa a la fecha límite se incorporará al FIRM y FIS finales. Se volverá a emitir una LOMR con una fecha efectiva entre la fecha límite y la fecha efectiva de PMR. La LOMR reemitida entrará en vigor el día siguiente a la fecha de vigencia de la PMR.

11

¿CUÁL ES EL CICLO DE VIDA DEL PROCESO DE FHAD/PMR?

Los pasos completos incluyen:

- El MHFD y las comunidades desarrollan la FHAD con la asistencia de un contratista de ingeniería;
- La Junta de Conservación del Agua de Colorado (CWCB) determina la FHAD, que puede usarse como los Mejores Datos Disponibles para la administración de valles inundables locales;
- El MHFD y FEMA coordinan la inclusión de datos de la FMAD en los FIRM y en el informe del FIS;
- El contratista de FEMA prepara información preliminar sobre el riesgo de inundación a través del proceso de PMR;
- Revisión y comentarios de la comunidad sobre los datos preliminares; reunión con el CCO; alcance;
- Período de apelación de 90 días después de la segunda publicación en el periódico local;
- Apelaciones resueltas y LFD emitida;
- Período de cumplimiento de seis meses; y
- La información revisada sobre el riesgo de inundación se hace efectiva.

